



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 4254/21.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley 18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N° 5245/21 de fecha 30 de septiembre de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos denunciados con fecha 24 de septiembre de 2021, mediante constancia, la cual se entiende como íntegramente reproducida, emitida por doña Daniela Gómez Pérez, enfermera encargada SAR La Tortuga; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instruyase Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados con fecha 24 de septiembre de 2021, mediante constancia, la cual se entiende como íntegramente reproducida, emitida por doña Daniela Gómez Pérez, enfermera encargada SAR La Tortuga, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Desígnese como Fiscal a doña **Daniela Isabel Vega Arancibia**, Categoría B, Nivel 12 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal